



CARTILLA
DEL
Guardia Civil.
REDACTADA
EN LA INSPECCION GENERAL DEL ARMA.
Aprobada por S. M. en Real orden
de 20 de diciembre de 1945.



GUARDIA CIVIL

Especialidades





GUARDIA CIVIL



Especialidades

Índice

Seguridad Ciudadana	5
Agrupación de Tráfico	6
Servicio de Protección de la Naturaleza	7
Servicio Aéreo	8
Servicio Cinológico	9
SEDEX-NRBO	10
Servicio Marítimo	11
Servicio de Montaña	12
Actividades Subacuáticas	13
Servicio de Información	14
Servicio de Policía Judicial	15
Fiscal y Fronteras	16
Agrupación de Reserva y Seguridad	17
Unidad Especial de Intervención	18
Unidad de Acción Rural	19
Servicio de Subsuelo	20
Intervención de Armas y Explosivos	21
Misiones Internacionales	22
Escuadrón de Caballería	23
Servicio de Armamento y Equipación Policial	24
Tecnologías de la Información	25

Seguridad Ciudadana



La principal misión que tienen las unidades de Seguridad Ciudadana, es la de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos mediante la prevención. El despliegue territorial con el que cuenta la Guardia Civil, le permite dar cobertura a una gran extensión de terreno, así como a un gran número de habitantes que valoran la proximidad del servicio. Esta distribución permite a los integrantes de Seguridad Ciudadana tener una relación cercana con sus convecinos, previniendo situaciones de riesgo, ayudando en situaciones de necesidad e investigando cuando las circunstancias lo exigen.

A lo largo de los últimos años, la Guardia Civil se ha ido adaptando a los tiempos y necesidades de los ciudadanos, a fecha de hoy las Unidades que realizan su trabajo en el entorno rural, cuentan con avanzados medios que les permiten dar una atención personalizada al ciudadano, ágil y eficaz, contando con una puntera tecnología que agiliza el servicio cotidiano. A día de hoy nuestros vehículos llevan instalados sistemas GPS que permiten a los Centros de Operaciones Complejos derivar y optimizar los recursos disponibles en cada momento para atender así todas y cada una de las demandas que existan.

Para poder reforzar las necesidades de los Puestos de la Guardia Civil, se cuenta con la Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC), unidad especializada y centralizada a nivel Comandancia, que tiene como misión aumentar la presencia en aquellos lugares que lo precisen, crear una mayor proximidad hacia las personas, así como garantizar la seguridad que demandan los ciudadanos.





Agrupación de Tráfico



Creada por Orden General nº 32, de 26 de agosto de 1959, es la Unidad especializada y específicamente concebida, preparada y organizada para el ejercicio de las competencias asignadas por la Ley a la Guardia Civil en materia de tráfico, transporte y seguridad en las vías interurbanas de uso público, travesías, así como en las urbanas donde corresponda.

La finalidad de las Unidades de la Agrupación de Tráfico es la prevención de los delitos contra la seguridad vial y los accidentes, investigando y esclareciendo sus causas; prestar protección y el auxilio debidos a los usuarios de las vías; restablecer la seguridad y la circulación en las vías cuando se haya alterado; regular la circulación de los vehículos cuando sea preciso a fin de mejorar la fluidez del tráfico; velar por el cumplimiento de las normas que disciplinan la circulación de vehículos y el transporte por carretera; custodiar las vías de comunicación, así como cualesquiera otras que le estén encomendadas, o se le encomienden, por disposiciones legales o reglamentarias.



Servicio de Protección de la Naturaleza



Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 12.1.B.e) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y mediante la Orden General 72/1988, se creó en el seno del Cuerpo de la Guardia Civil el Servicio de Protección de la Naturaleza, más conocido como SEPRONA.

Dicho Servicio, que ha sido reorganizado posteriormente en 2000 y 2011, cuenta en la actualidad con cerca de 2.000 efectivos encargados de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que tienden a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente en su concepción más amplia.

Tras más de 27 años desde su creación, el SEPRONA se ha convertido en un elemento esencial de la estampa rural española, aunque esta Especialidad de la Guardia Civil desarrolla también una importante labor en la protección del medio ambiente urbano, lo que ha permitido que sea una de las que disfruta actualmente de un mayor reconocimiento social de entre aquellas con las que cuenta la Guardia Civil.





Servicio Aéreo



Desde la creación en 1973 del Servicio de Helicópteros, la Guardia Civil ha venido incrementando los servicios que presta a los ciudadanos con la intervención de Unidades de Helicópteros que, bien con acciones independientes o en apoyo y en coordinación con otras Unidades, han potenciado la capacidad operativa en multitud de facetas.

El Servicio Aéreo es el órgano especializado para la realización de las misiones encomendadas en las que sea necesaria la utilización de medios y material aeronáutico.

Tiene como misión específica la organización, coordinación y explotación de los medios aéreos con que cuenta la Guardia Civil, así como prestar asesoramiento técnico al desempeño de las competencias de policía administrativa aeronáutica. Además colabora con las Autoridades Judiciales en asuntos propios de la Especialidad Aérea.

Desde el año 2008, el Servicio Aéreo cuenta con una sección de ala fija en la que operan dos aparatos CESSNA CN-235, que realizan servicios fundamentalmente de control de la inmigración.



Servicio Cinológico



El Servicio Cinológico y Remonta (SECIR) es la especialidad de la Guardia Civil que emplea el perro en la prestación del servicio al ciudadano.

Del SECIR dependen el Centro de Adiestramiento de Perros (CADEPE) y la Unidad Cinológica Central (UCICE), ubicados en El Pardo (Madrid).

Allí se adiestran perros detectores de drogas, explosivos y en seguridad y rescate. El adiestramiento también se extiende a las siguientes modalidades de detección: papel moneda, acelerantes de incendios, cadáveres sumergidos, restos biológicos, cebos envenenados, armas detonadas, pasivos de drogas y tabaco.

El CADEPE es responsable tanto de la selección de alumnos, como de su formación en los cursos de especialización. Este Centro, además de ser el más antiguo de España, es pionero en la implantación del sistema de adiestramiento FRONTEX.

La UCICE está formada por guías-instructores encargados del adiestramiento de los canes y de prestar apoyo operativo al resto de unidades del Cuerpo en todo el Territorio Nacional.





SEDEX-NRBQ



El SEDEX-NRBQ tiene como misión la organización, gestión y ejecución de las tareas de búsqueda, detección, neutralización y desactivación de artefactos explosivos, incendiarios, radiológicos, biológicos o químicos, así como para la intervención en situaciones de emergencia NRBO. Esta misión se desarrolla en los siguientes cometidos fundamentales: intervenir para el restablecimiento de la seguridad ciudadana en supuestos de amenaza de existencia de artefactos; ejercer la dirección técnica y mantenimiento del Sistema de Defensa NRBO de la Guardia Civil; elaborar la inteligencia relativa a nuevos materiales, técnicas y procedimientos de detección y desactivación.

Desde que en 1973 se creó la figura del “Especialista de Explosivos”, la evolución de las distintas amenazas ha exigido a la Guardia Civil la actualización de estructuras para responder adecuadamente a las mismas, dando lugar a la actual estructura del Servicio de Desactivación de Explosivos y de Defensa NRBO.



Servicio Marítimo



Aunque su andadura comienza en el año 1992 (Orden General número 51, dada en Madrid el 17 de marzo), un Real Decreto, fechado el 22 de febrero de 1991, constituye el acta fundacional del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, nacido de la necesidad de dotar al Cuerpo de medios materiales y humanos cualificados para desempeñar todas las funciones de la Institución dentro del mar territorial y con carácter excepcional fuera de él.

Tiene los siguientes cometidos: la prevención y averiguación de delitos; primeras diligencias e informes técnicos; inmigración irregular; prevención y persecución del fraude y el contrabando; conservación de la naturaleza y el medio ambiente; control e inspección pesquera y protección del patrimonio histórico hundido.





Servicio de Montaña



Tiene como misión específica el ejercicio de todas aquellas funciones encomendadas a la Guardia Civil en las zonas de montaña o en aquellas otras que, por su dificultad orográfica o climatológica, requiera de una especial preparación física y técnica, así como del empleo de medios técnicos adecuados.

Esta misión específica se desarrolla en los siguientes cometidos fundamentales: prestar auxilio a las personas accidentadas, perdidas o aisladas en zonas de montaña o lugares de difícil acceso; velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente en zonas de alta montaña; garantizar la seguridad y el cumplimiento de la legislación vigente en dichas zonas de actuación; realizar servicios de vigilancia, de prevención y de mantenimiento del orden público en pistas de esquí, así como en competiciones deportivas de montaña.



Actividades Subacuáticas



En el año 1962, ya se tiene constancia de intervenciones de buceo en Almería, aunque la creación oficial fue en el año 1981 con el cometido especializado de los Grupos Especialistas en Actividades Subacuáticas (GEAS).

Ejercer las funciones relacionadas con el medio acuático y subacuático:

- Búsqueda, localización y recuperación de personas y objetos en medios acuáticos y subacuáticos.
- Vigilancia, prevención y protección del patrimonio histórico sumergido.
- Funciones de Policía Judicial por hechos ocurridos en ámbito subacuático.
- Apoyo a otras unidades en aspectos técnicos y operativos relacionados con la especialidad.
- Reconocimientos de fondos, cascos de embarcaciones, obras u objetos sumergidos, etc.
- Reconocimiento y exploración de fondos marinos o subacuáticos con medios a distancia.





Servicio de Información



La Jefatura de Información de la Guardia Civil, directamente dependiente del Mando de Operaciones, tiene como misión específica organizar, dirigir y gestionar la obtención, recepción, tratamiento, análisis y difusión de la información de interés para el orden y la seguridad pública en el ámbito de las funciones propias del Cuerpo, y la utilización operativa de la información, especialmente en materia antiterrorista, en el ámbito nacional e internacional.

Constituye el Servicio de Información de la Guardia Civil (SIGC) el conjunto de Unidades específicas de Información que conforma un todo cohesionado para la lucha contra el terrorismo, así como el cumplimiento del resto de las funciones asignadas.

Además de esa actividad propia del SIGC, la obtención de información encaminada a facilitar la toma de decisiones de los Mandos respectivos y su posterior difusión, incumbe a todos los miembros del Cuerpo, cualquiera que sea su dependencia o encuadramiento, bajo la tutela directa de sus mandos naturales.



Servicio de Policía Judicial



Las unidades de Policía Judicial asumen la responsabilidad de la investigación y persecución de los delitos y faltas mediante las tareas de policía judicial específica, es decir, aquellas que se derivan de su dependencia funcional de las autoridades judiciales y del Ministerio Fiscal en el desempeño de todas las actuaciones que éstas les encomienden.

A tales efectos, las unidades desarrollan funciones de investigación, análisis estratégico y operativo, generación de inteligencia y de índole forense. Además mantienen contacto con universidades, foros especializados, empresas, y otras organizaciones y agencias de seguridad de carácter nacional e internacional con quienes se coopera intensamente en la lucha contra las amenazas que sufre nuestra sociedad.

Se estructura en: Jefatura, en la que se integran la Unidad Central Operativa (UCO), la Unidad Técnica de Policía Judicial y el Servicio de Criminalística y Unidades Orgánicas de PJ Territoriales, ubicadas en las Comandancias y en ciertas Zonas Pluriprovinciales.





Fiscal y Fronteras



Hasta el año 1940 no asumió la Guardia Civil competencias en el campo fiscal. Los cometidos en esta materia eran ejercidos por el Cuerpo de Carabineros.

La Ley de 15 de marzo de 1940 constituye el inicio de la intervención del Cuerpo en los cometidos fiscales, ejerciendo las funciones y actuaciones tendentes a prevenir y perseguir el contrabando, tráfico de drogas, fraude y demás infracciones de carácter fiscal.

La importancia creciente de nuestras fronteras exteriores, que también lo son de la Unión Europea; la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, que llevó consigo la supresión de las fronteras; el desmesurado auge del narcotráfico y la trascendencia que ha adquirido el fenómeno de la inmigración irregular, hacen preciso establecer continuas e intensas relaciones con organismos nacionales y extranjeros competentes en asuntos fiscales, custodia de costas, fronteras, puertos, aeropuertos y mar territorial.



Agrupación de Reserva y Seguridad



La Agrupación de Reserva y Seguridad se creó en 1988, al objeto de dotar a la Guardia Civil de unidades especializadas en actuaciones ante desórdenes públicos así como en situaciones de catástrofes o graves riesgos.

Actualmente, es la principal Unidad de Reserva de la Guardia Civil, especialmente concebida, preparada y organizada para su empleo temporal en apoyo a la acción de otras Unidades, teniendo como misión específica la prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento del orden público y la seguridad ciudadana.

Además, se le encomienda lo siguiente:

- Realizar o colaborar en la protección y seguridad de altas personalidades.
- Prestar colaboración en materia de Protección Civil, en particular en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Intervenir en incidentes de índole Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico (NRBQ), bien de forma autónoma o integrándose en un dispositivo más amplio.
- Reforzar y prestar apoyo a otras Unidades del Cuerpo conforme a su propia doctrina de empleo.
- Participar en el desarrollo de las misiones internacionales que se le asignen.
- Llevar a cabo los dispositivos operativos especiales que se le encomienden.





Unidad Especial de Intervención



La Unidad Especial de Intervención, creada por Orden General número 6, de 3 de febrero de 1982, está concebida como Unidad central única y especializada de la Guardia Civil para el cumplimiento de sus misiones específicas dentro o fuera del territorio nacional. Tiene a su cargo el cumplimiento de las misiones siguientes: hacer frente y neutralizar situaciones de toma de rehenes o secuestros en

los que se ha localizado su ubicación; detención material de delincuentes particularmente peligrosos (como miembros de organizaciones terroristas o aquellas dedicadas al narcotráfico) y desequilibrados mentales especialmente agresivos, o en los que concurran circunstancias especialmente peligrosas (sólo en casos excepcionales); la protección inmediata de dignatarios o personalidades ante amenaza inminente de atentado, en casos puntuales; y en general la neutralización de actos delictivos que exijan una actuación inmediata y altamente especializada que por su peligrosidad y riesgo así lo requiera.



Unidad de Acción Rural



La Orden General 41/82, de 15 de junio, creó el Grupo Antiterrorista Rural (actualmente Grupo de Acción Rápida), al evidenciarse la necesidad de disponer de una Unidad especialmente preparada para asumir cometidos de lucha antiterrorista, sobre cuya base se formaría el Grupo Especial de Seguridad.

Por Orden General número 25, de 21 de septiembre de 1998, se constituye la Unidad de Acción Rural, como Unidad de fuerza operativa concebida, preparada y organizada para el cumplimiento de su misión específica: la lucha contra elementos terroristas y la ejecución de operaciones que entrañen gran riesgo y requieran una respuesta rápida.





Servicio de Subsuelo

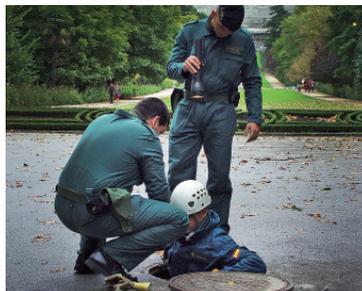


Para el cumplimiento de las misiones y cometidos encomendados, con ámbito de actuación nacional, depende orgánica, funcional y técnicamente de la Jefatura de la Agrupación de Reserva y Seguridad, que será la única facultada para asignarle misiones concretas.

Operativamente se articula en equipo básico de actuación (EBA), que es la unidad elemental de empleo en el servicio, compuesto por cuatro especialistas, que se subdivide, a su vez, en otros dos equipos, uno que interviene en el área subterránea y un segundo en superficie que presta apoyo y seguridad al primero y en equipo básico de actuación reforzando (EBAR), utilizado en dispositivos de larga duración o de especial complejidad, cuya composición será la de un EBA, reforzado con los componentes que se consideren necesarios.

Las misiones principales y específicas encomendadas a esta unidad son las siguientes:

- Realizar los reconocimientos preventivos para la protección y seguridad del subsuelo.
- Confeccionar los informes técnicos necesarios para los sistemas de seguridad integral de los edificios e instalaciones cuya seguridad corresponda al cuerpo.
- Apoyar los dispositivos de seguridad que, con carácter temporal, dispongan otras unidades.
- Efectuar recogida de muestras y confeccionar informes técnicos ante cualquier incidencia relacionada con el medio de actuación, a requerimiento de otras unidades o de autoridades judiciales o administrativas.
- Prestar auxilio a las personas accidentadas o extraviadas en las redes subterráneas.
- Cualquier otro que, desarrollándose en su ámbito de actuación, le sea encomendado.

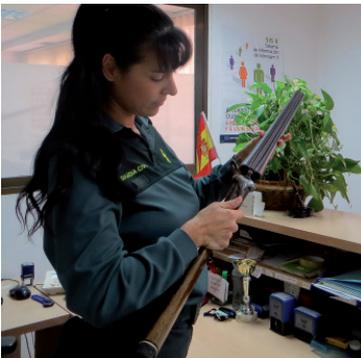


Intervención de Armas y Explosivos



La Guardia Civil tiene la competencia de forma exclusiva en materia de Armas, Explosivos, Cartuchería y Artículos pirotécnicos, según la Ley 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, materializándose a través de la Jefatura de Intervención de Armas y Explosivos, que lleva a cabo sus funciones por medio de las Intervenciones de Armas y Explosivos (IAE,s), repartidas por todo el territorio nacional, tanto a nivel autonómico (Zonas), como a nivel provincial (Comandancias), comarcal (Compañías), y Especiales, así como las Intervenciones Móviles de Armas y Explosivos creadas para facilitar trámites administrativos al usuario en territorios con destacada dispersión geográfica.

Todas las IAE,s están dirigidas técnicamente por la Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE), con sede en Madrid, que mantiene una cooperación muy estrecha con organismos y agencias internacionales para el control eficaz de las armas y los explosivos.





Misiones Internacionales



La activa presencia de España en foros internacionales ha venido traduciéndose en mayores cuotas de participación en el área de la paz y seguridad mundiales. De hecho, los acuerdos y compromisos contraídos en el seno de las Naciones Unidas, la OTAN, la Unión Europea, etc., constituyen pruebas evidentes de ello. La naturaleza militar y civil de la Guardia Civil, ha contribuido a su participación en misiones y operaciones relacionadas con la estabilidad o mantenimiento de la paz.

Parte del reconocimiento y éxito de la Guardia Civil en el exterior se debe a la preparación profesional, capacidad de adaptación y a la variedad de funciones que desarrollan en territorio nacional; íntimamente ligado con virtudes como la implicación en el servicio, la humanidad y el trato con la población.

Más de 6000 guardias civiles han participado en operaciones y misiones de paz, bajo las banderas de Naciones Unidas, la Unión Europea y la OTAN principalmente.



Escuadrón de Caballería



El Escuadrón como Unidad, nace el 10 de junio de 1958 por Orden del Director General del Cuerpo ante la necesidad de contar con una Unidad instruida específicamente en el servicio a caballo, denominándose Escuadrón de Caballería de la Guardia Civil, siendo la única Unidad de Caballería existente en la Guardia Civil y único Escuadrón de Sables en el mundo.

Se define al Escuadrón de Caballería como “la Unidad montada especialmente preparada para el cumplimiento de los cometidos asignados a la Agrupación que se ajusten a sus peculiares medios y formas de acción. De igual modo, participará como Unidad de Honores y Protocolo en los actos de especial relevancia que les sean ordenados”.

Tiene como misiones específicas de las asignadas a la Agrupación de Reserva y Seguridad las siguientes:

- Realizar o colaborar en la protección y seguridad de altas personalidades.
- Prestar colaboración en materia de Protección Civil, en particular en casos de grave riesgo, catastrofe o calamidad pública.
- Reforzar y prestar apoyo a otras Unidades del Cuerpo conforme a su propia doctrina de empleo.
- Llevar a cabo los dispositivos operativos especiales que se le encomienden.





Servicio de Armamento y Equipación Policial



El Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, tiene como cometidos programar la adquisición de armamento, munición y demás equipamiento policial, así como la gestión, control, almacenaje, distribución, inspección y mantenimiento de dicho medios.

También realiza:

- Propuestas de homologación de armamento, munición y material especial asignado al Cuerpo.
- Distribución y seguimiento del material (asociadas al control y almacenaje).
- Puesta a punto de todo el material que gestiona, mediante sus correspondientes escalones de mantenimiento.
- Cursos de formación al personal que desee acceder a la especialidad (Armeros de Comandancia), actualización del personal destinado en la misma (Jornadas de actualización para Armeros de Comandancia), y formación para Oficiales que desempeñen la función de Jefes de Armamento y Equipamiento Policial en las Unidades del Cuerpo.
- Ejercer la dirección técnica e inspección de las Unidades de la especialidad.



Tecnologías de la Información



El desarrollo, implementación y gestión de las tecnologías de la información en el ámbito de la Guardia Civil es coordinado a través de la Jefatura de Servicios Técnicos, órgano central dependiente de la Subdirección General de Apoyo con la misión específica de adquirir, controlar y mantener la operativa de los equipos y sistemas informáticos y de telecomunicaciones de la Guardia Civil. Un aspecto relevante de estas funciones es el de la seguridad, tanto desde el punto de vista de la integridad y persistencia de la información como del aseguramiento de la continuidad de los servicios corporativos.

Desde esta Jefatura se impulsa también la permanente atención a la innovación tecnológica relacionada con la industria Informática y de comunicaciones, en su doble vertiente software y hardware, procurando que la actividad operativa de la Institución esté debidamente apoyada por soluciones técnicas de última generación.

Igualmente, y en este mismo contexto orgánico y tecnológico, cabe mencionar las importantes tareas de programación, obtención y ordenación de los datos necesarios para la elaboración de los correspondientes análisis estadísticos de alcance institucional y que sirven de apoyo a la decisión.



